

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Coordinación General de la Alcaldía Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, ha acordado aprobar los proyectos iniciales de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente, ha acordado abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro de Coordinación General de la Alcaldía (calle Montalbán, número 1), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los proyectos normativos aprobados pueden ser consultados en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 25 de julio de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/25.574/13)

